

Guaranda, 15 de marzo del 2.015

Señores:
Accionistas
**COMPañIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA MULTIENTREGA S.A. en
liquidación**
Ciudad.

A los Señores Accionistas:

En calidad de Comisario Revisor de la **COMPañIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA MULTIENTREGA S.A. en liquidación** y en cumplimiento a las funciones establecidas en la Ley de Compañías vigente, pongo a su consideración el resultado del examen realizado a los Estados Financieros de la Compañía al 31 de Diciembre del 2014, así como a los Libros Sociales de la empresa.

La revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de los datos que soportan las cifras de los estados financieros; además la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales y estatutarias emitidas y las estimaciones significativas efectuadas, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general.

El análisis realizado provee una base razonable para expresar una opinión.

Atendiendo las disposiciones legales vigentes, debo indicar:

1. ORGANIZACIÓN SOCIETARIA Y CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES

En relación a la organización societaria de la Compañía, se ha procedido a la revisión de los libros sociales de la empresa, esto es, Libro de Actas, Expediente de Actas, Libro de Acciones y Acciones y Talonario de Acciones, al respecto debo informar:

- a. El Libro de Actas se encuentra estructurado conforme a las disposiciones legales y Reglamentarias dispuestas por la Superintendencia de Compañías.
- b. El Expediente de Actas se ha estructurado en apego a las disposiciones legales emitidas para el efecto.
- c. El Libro de Acciones y Accionistas refleja a cabalidad el comportamiento del capital social de la compañía.
- d. Los talonarios de los títulos de acciones se encuentran debidamente emitidos y archivados.
- e. Los títulos de acción han sido emitidos conforme a la Ley y entregados a los accionistas, incluyendo en los talonarios la constancia de su entrega.
- f. Revisadas las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas debo indicar que la Administración ha dado fiel cumplimiento a las mismas.
- g. La compañía se encuentra inmersa en la causal de disolución prevista en el numeral 6 del art. 361 de la Ley de compañías, por lo cual debe efectuarse de manera urgente el proceso de reactivación dispuestos por la Ley.

2. PROCEDIMIENTO DE CONTROL INTERNO

Como parte del examen efectuado, se realizó un análisis del Sistema de Control Interno Contable de la Compañía, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas; bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. El estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial en el mismo, sin embargo la implantación de nuevos procedimientos, permitirá a la compañía optimizar el control de la información contable y optimizar la toma de decisiones.

3. REGISTROS LEGALES Y CONTABLES

La **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA MULTIENTREGA S.A.** en liquidación, es una Sociedad Anónima constituida en el Ecuador dentro del marco de la Ley de Compañías vigente, siendo su entidad reguladora y de control de Superintendencia de Compañías.

En base a la aplicación de procedimientos de revisión, considero que la documentación contable, financiera y legal de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el Código de Comercio, entre otros.

Los respectivos registros contables se mantienen debidamente conciliados, no se ha identificado diferencia significativa que deba ser revelada, sin embargo las pérdidas de ejercicios anteriores han determinado que a la fecha la compañía se encuentre inmersa en la causal de disolución establecida en el numeral 6 del art. 361 de la Ley de compañías, lo cual deberá subsanarse de manera urgente.

4. ANALISIS FINANCIERO

En mi opinión los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la compañía al 31 de Diciembre de 2014 y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha de conformidad con la Ley de Compañías vigente, principios contables generalmente aceptados y disposiciones legales relativas a la información financiera.

RECOMENDACIONES

1. Efectuar el proceso financiero y legal que permita la reactivación de la compañía.
2. Capacitar al personal del área contable respecto a las reformas de la Ley Orgánica de Régimen Tributario y sus reglamentos debido a las implicaciones financieras de las mismas.

Por lo expuesto anteriormente someto a consideración de ustedes señores accionistas el presente informe.

Atentamente,

Ing. Liliana Pérez M.
COMISARIO REVISOR